



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMITE:	SERVICIO:	X
REFORESTACION									
DESCRIPCIÓN:									
Proceso de repoblar con especies endémicas arbóreas los bosques y zonas deforestadas o dañadas con la finalidad de conservar y restaurar nuestros ecosistemas.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4, 27 párrafo tercero, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 13 fracción I, VI, X, XVII: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 2.61 fracción II; 3.14 fracción I, IV, VIII; 3.66, 3.67, 3.68, 3.74, 3.75, 3.93 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 216 del Bando Municipal de Jocotitlán 2022.							
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En caso de la solicitud de árboles del dominio público del Municipio de Jocotitlán.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.					
PERSONAS FÍSICAS									
1.- Solicitud dirigida al Presidente Municipal		SI	1	Artículo 13 fracción I, VI, X, XVII: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 2.61 fracción II; 3.14 fracción I, IV, VIII; 3.66, 3.67, 3.68, 3.74, 3.75, 3.93 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 216 del Bando Municipal de Jocotitlán 2022.					
2.- Copia de la Identificación Oficial Vigente		NO	1						
3.- Comprobante de la propiedad		NO	1						
4.- Fotografías del predio con coordenadas		SI	2						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1.- Solicitud dirigida al Presidente Municipal		SI	1	Artículo 13 fracción I, VI, X, XVII: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 2.61 fracción II; 3.14 fracción I, IV, VIII; 3.66, 3.67, 3.68, 3.74, 3.75, 3.93 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 216 del Bando Municipal de Jocotitlán 2022.					
2.- Copia de la Identificación Oficial Vigente		NO	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Atribución del Ayuntamiento a través de la Dirección de Ecología		N/A	N/A	Artículo 13 fracción I, VI, X, XVII: Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Artículo 2.61 fracción II; 3.14 fracción I, IV, VIII; 3.66, 3.67, 3.68, 3.74, 3.75, 3.93 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 216 del Bando Municipal de Jocotitlán 2022.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediata							
COSTO:		N/A	Fundamento Jurídico						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		La reforestación se evaluará de acuerdo a la disponibilidad de la planta y que el área a reforestar cuente con las condiciones para el manejo adecuado.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Depende del lugar como la disponibilidad de planta para reforestar.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Ecología				Dirección de Ecología			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. en A. P. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 A 17:00 horas de Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1139908		N/A	N/A	ecologiajocotitlan2022-2024@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué periodo se hace las reforestaciones?						
RESPUESTA:	En los meses de Junio, Julio y Agosto que hay temporada de lluvias						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A quién dirigirse para Integrarse como Voluntario para la reforestación?						
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Ecología, ubicada en la calle Pedro Laguna S/N, colonia centro de la Cabecera Municipal de Jocotitlan.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		15/Febrero/2022.
C. JULIA IVET GOMEZ ANGELES	Mtro. en A. P. JOSÉ EDUARDO TAFOLLA ALVARADO	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024